



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 282/2011, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura en representación de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. (2011040311)*

La Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, establece en su artículo 4 que el Consejo Asesor de RTVE en Extremadura constará de once miembros, designados por la Asamblea de Extremadura a propuesta de los Grupos Parlamentarios, que serán nombrados y, en su caso, cesados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Incumbe a la Mesa de la Asamblea, una vez oída la Junta de Portavoces, fijar el número de los miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario, garantizando la representatividad alcanzada por cada uno de ellos en la Cámara así como la presencia de, al menos, un representante por cada Grupo.

El mandato de los miembros del Consejo Asesor tendrá la duración de la legislatura en la que hayan sido nombrados, y continuarán en funciones hasta que tomen posesión los nuevos miembros. En este orden, en la sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura el día 23 de noviembre de 2011, siguiendo la propuesta hecha por los Grupos Parlamentarios, se ha determinado remitir a la Junta de Extremadura para su nombramiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura los miembros propuestos por los Grupos, que habrán de sustituir a los nombrados para la anterior legislatura.

Consecuentemente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado h), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O :

**Artículo único. Nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, a propuesta y en representación de los Grupos Parlamentarios que componen la Asamblea de Extremadura, a las siguientes personas:**

Por el Grupo Parlamentario Popular-Extremadura Unida (PP-EU):

- D. José Antonio Villa Cortés.
- D. Francisco Piñero Lemus.



- D. Benedicto Domínguez González.
- D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
- D. Antonio González Torres.

Por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas):

- D.<sup>a</sup> María del Val García Seco.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Granado Paniagua.
- D.<sup>a</sup> Antonia Márquez Anguita.
- D. Álvaro Mayo Guerrero.
- D.<sup>a</sup> María Salud Recio Romero.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Verdes-Socialistas Independientes por Extremadura:

- D. Miguel Manzanera Salavert.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Vicepresidenta y Portavoz  
de la Junta de Extremadura,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ